

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil y Comercial -Primera Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SAU. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ NIEREMBERGER, CLAUDIO DARIO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" CUIJ 21-24207751-9, se hace saber que el Martillero y Corredor Público David Boschi, matrícula Nº 1929, CUIT 20-24918265-7, venderá en pública subasta el día 29 de octubre de 2026, a las 11:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), el siguiente bien automotor: Dominio: AF1050S, marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 LIKE, 1.2L, año 2022, motor marca PEUGEOT, Nº 10XVDC0006732, chasis marca PEUGEOT Nº 8ADUPHJMANG541411.- CONDICIONES: La misma se realizará en el hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con la BASE DE \$19.000.000; de no haber postores por dicha base, se pondrá seguidamente a la venta con una retasa del 25% de la base inicial (\$14.250.000.-), y de persistir la falta de oferentes con la última base de \$9.500.000.-. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma, bajo apercibimientos de aplicar intereses equivalentes a la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, hasta su efectivo pago; y si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. El bien se remata en el estado y condiciones que se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción de los mismos. Asimismo, serán a cargo de los adquirentes, a partir de la fecha del remate., todos los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre los bienes; y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si corresponde. -INFORMES PREVIOS: Según Acta de Secuestro obrante en autos de fecha 29/11/2024 el automotor consta con 62.639 km. - Registro Nacional de la Propiedad Automotor: Informe al 21/09/2026: Acreedor prendario: el de autos. Medidas judiciales: Embargo de fecha 25/08/2026, en estos autos.. - Constatación: Efectuada por Oficial de Justicia en fecha 30/04/2026, que informa que se trata del automóvil dominio AF1050S, marca Peugeot, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 Like, 1.2L, año 2022, motor marca Peugeot Nº 10XVDC0006732, chasis marca Peugeot Nº BADUPHJMANG541411, y refiere que no arranca por falta de carga en la batería. - Posee estéreo, A.C, tapizados en buen estado, vidrios y ópticas sanas, posee rueda de auxilio, cricket, posee gomas en buen estado, posee tazas, se encuentra en buen estado de conservación, posee suciedad en general. - Espejos laterales sanos. - Posee un abollón en el portón trasero". - El Perito Verificador de U.R.V: informa que no se presentan anomalías algunas en los guarismos, consultado el sistema DNRPA, no presenta novedades. - Municipalidad de Rafaela y Api.: Informa: El automotor dominio AF1050S no registra deuda por patente y no posee antecedentes impagos por infracciones al código de faltas municipal y según el Sistema Informático de la Agencia de

Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe, posee dos infracciones por exceso de velocidad, de fecha 08/11/2024 y de fecha 12/06/2022. - Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero a los teléfonos 3492- 648251 y/o, 341-6915226. -E-mail: robertocesano@hotmail.com Rafaela, 25 de Septiembre de 2025. Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 660 568359 Oct. 1 Oct. 5

VERA

JUZGADO DE FAMILIA

POR

WALTER DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez del JUZGADO DE FAMILIA DE VERA en los autos caratulados: DURO, JAVIER ORLANDO C/ SCIOMBRA, MARIA TERESA S/ LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES. (CUIJ. 21-23639165-2); se ha dispuesto que el martillero WALTER DANIEL ALTARE CUIT. 20 - 17876959-5 , matrícula 721 procederá a vender en pública subasta el día martes 13 de OCTUBRE de 2026 a las 11,00 horas; ó el día hábil siguiente a la misma si aquél resultare inhábil, los siguientes bienes: a) INMUEBLE UBICADO EN CALLE: SARMIENTO N° 919 DE LA LOCALIDAD DE CALCHAQUI . CUYOS DATOS REGISTRALES SON: N° 042574 FOLIO: 0555 TOMO: 0201 DPTO. VERA. DATOS CATASTRALES: 02-05-00-930061/0000-2 b) Vehículo automotor Marca Ford Modelo: Ka Fly, dominio MPO888. Modelo/año: 2013. La que se realizara en el Hall de estos tribunales sito en calle: P. EUGENIO ALEMAN N° 1852 DE LA CIUDAD DE VERA, PROVINCIA DE SANTA FE. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ///VERA, 10 de Septiembre de 2026. Agréguese y téngase por cumplimentado lo ordenado en el decreto que antecede. Para la realización de la subasta ordenada en autos, a efectivizarse por intermedio del martillero designado, Walter Daniel Altare, de: a) inmueble inscripto bajo el Nro. 042574, Folio 0555, Tomo 0201, Partida Inmobiliaria 02-05-00-930061/0000-2 señalase el día 13 de Octubre de 2026 a las 11:00 h; y b) vehículo automotor marca Ford, modelo Ka Fly, dominio MPO888, señalase el día 13 de Octubre de 2026 a las 11:15 h, o al siguiente hábil si aquel resultare inhábil y a las mismas horas por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Calchaquí, en las condiciones que a continuación se detallan: a) El bien inmueble saldrá la venta sobre la base del avalúo fiscal, que asciende a la suma de \$ 8.997,05; y b) El automotor saldrá a la venta sobre la base de \$4.800.000. En caso de no haber postores, se realizarán seguidamente nuevas subastas con una retasa del 25%; y en caso de persistir la falta de postores, saldrán a la venta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCYC). Se subastarán en el estado en que se encuentren advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores. INFORMES: a) Respecto del inmueble: De la Municipalidad de Calchaquí: Informa al 18/08/2026 una deuda en concepto de tasa general de inmueble de \$ 473.310,12. De la Administración Provincial de Impuestos: Informa al 18/06/2026 una deuda en concepto de Impuesto inmobiliario de \$72.052,68. De la Empresa Pcial de la Energía: NO consta. De Aguas Santafesinas: NO consta. Del Registro de la Propiedad Inmueble: al 10/04/2026 surge que el inmueble subsiste a nombre de las partes (actor y demandada). De la Constatación Judicial realizada por el Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Calchaquí, en fecha 23/04/2025,

quien se constituyó en calle Sarmiento N° 919 de Calchaquí, surge que se trata de un inmueble construido con materiales tradicionales que cuenta con cocina-comedor, dos habitaciones, living, baño instalado, patio trasero y garaje. En cuanto a sus dimensiones, el inmueble posee aproximadamente diez (10) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo. El inmueble se ubica dentro del radio urbano de la ciudad a unas tres cuadras aproximadamente de la plaza central y municipalidad. b) Respecto de automotor: De la Administración Provincial de Impuestos: Informa deuda de Patente de \$415.761,30. De la Municipalidad de Calchaquí: informa que no se registran deudas en concepto de multas. Del Sistema unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales: se registra deuda al 24/06/2026 de \$183.387,84. De la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios: informa que al 28/05/2026 el automotor se encuentra a nombre de las partes (actor y demandada) y que el mismo no posee embargos ni inhibiciones. De la Constatación Judicial realizada por el Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Calchaquí, en fecha 23/04/2025, quien se constituyó en calle Juan de Garay bis de Calchaquí, surge que se trata de un automóvil de Marca Ford, Tipo Sedan de tres puertas, Modelo "K", Dominio MPO888, color negro. Se constata que el vehículo presenta el motor desarmado, verificándose faltantes de piezas mecánicas, entre ellas la batería, lo que impide su puesta en marcha y, en consecuencia, la verificación de su kilometraje. En cuanto a su estado general, la carrocería y pintura se encuentran en estado regular, al igual que su interior. Se observan el instrumental de tablero, equipo de radio y sistema de aire acondicionado en buen estado de conservación, sin que sea posible comprobar su funcionamiento; parabrisas, luneta y restantes cristales se encuentran en buen estado. Las cuatro cubiertas se hallan desinfladas. Los paragolpes delantero y trasero se encuentran en buen estado. Se constata la presencia de rueda de auxilio. El Sr. Duro manifiesta que, al momento de ser desarmado, el vehículo registraba un kilometraje de ciento dieciocho mil (118.000) kilómetros. **CONDICIONES DE VENTA:** Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio, al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero conforme lo establece el Acta Acuerdo N° 20/2026 de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción de la ciudad de Reconquista, esto es transferencia electrónica de manera inmediata las cuentas que correspondan (cuenta judicial abierta para estos autos y del Martillero), las cuales deben constar previamente, por parte del comprador al momento de la adjudicación. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resultare comprador deberá abonar sin excepción: en el caso de inmueble, el 10% del precio en concepto de seña con más el 3% de comisión de Ley del Martillero; y en el caso de automóvil, el total del precio alcanzado y el 10% de comisión de Ley del Martillero, en ambos casos, mediante transferencia electrónica inmediata a las cuentas judicial abierta para estos autos y del Martillero actuante, respectivamente, las que deberán constar previamente en la causa, por parte del comprador al momento de la adjudicación (Acta Acuerdo N° 20/2026 de fecha 27/04/2026, Cám. Apel. C.C. y L. 4° Circ. Reconquista). El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta conforme lo establecido por el Art. 499 del CPCCSF y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho

saldo se le aplicará un interés equivalente a la Tasa de Interés Moratorio (TIM) que difinde el BCRA conforme Disposición N° 1/2026 y lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial en fecha 26/02/2026. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan al bien a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación y, para el inmueble, los gastos de mensura de corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco (5) días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Hágase saber al que resultare adquirente del inmueble, que deberá abonar la totalidad de los gastos que demande la confección del nuevo plano a los fines de la regularización del estado parcelario, su inscripción ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Pcia. De Santa Fe (SCIT) y la inscripción del bien a su nombre en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Santa Fe. Hágase saber al que resultare adquirente del automotor, que deberá conformarse con los títulos obrantes en autos. Publíquense edictos a los efectos legales y por el - término de ley en el Boletín oficial, en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y en el medio digital -radio de mayor difusión de la zona- (Acordada N° 20/2026 Cam. Apel. Ccy L 4° Circ. Reconquista de fecha 27/04/2026), por el mismo término legal. Autorízase la publicación de 500 volantes de publicidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCYC. Notifíquese.- DRA. LUCIANA SILVA: SECRETARIA DR. CONRADO CHAPERO: JUEZ. /// A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE SEGÚN EL TÍTULO: /// UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON TODAS SUS ADHERENCIAS UBICADA EN LA MANZANA N° 9 DE ESTA CIUDAD DE CALCHAQUÍ, DEPARTAMENTO VERA, PROVINCIA DE SANTA FE Y QUE DE ACUERDO AL PLANO NÚMERO 127397 CONFECCIONADO POR EL INGENIERO GEÓGRAFO CARLOS A. GARCÍA VAZQUEZ, SE DESIGNA COMO LOTE "A" POLIGONO ABCDA Y MIDE: DOCE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE FRENTE AL OESTE, LÍNEA AB POR DONDE LINDA CON CALLE SARMIENTO; DOCE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS EN SU CONTRAFRENTE AL ESTE LINEA BC POR DONDE LINDA CON ATILIO NESTOR VEGA; TREINTA Y CINCO METROS SETENTA CENTÍMETROS AL NORTE, LÍNEA CD POR DONDE LINDA CON REMIGIO CAPELLO Y AUDILIO L. FURLANI Y TREINTA Y CINCO METROS SETENTA CENTÍMETROS AL SUR, LÍNEA AD POR DONDE LINDA CON JORGE OLIVIO MENDOZA Y RAFAEL BAZAN; TOTALIZANDO UNA SUPERFICIE DE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS; TODO SEGÚN TÍTULO. /// Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó al martillero y/ó a la martillera Norma Angela Ruzicki y/ó a la Sindicatura. TEL.: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA: Luciana M. Silva: Secretaria. RAFAELA, 28 de Septiembre de 2026.-